

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

15744 *Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/350/2017, de 28 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destino en el órgano que se relaciona en el Anexo al integrante del Cuerpo de Médicos Forenses nombrado funcionario de carrera por Orden de 7 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses al que se le otorga destino en esta Resolución deberá tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia adjudicada en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

Las plazas no adjudicadas al aspirante de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	74653798 F	Velázquez Navarrete Eduardo José.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Baza.	Baza.	Granada.